

4. Se suprime la declaración de "a extinguir" respecto de las plazas de VIGILANTES NOCTURNOS.
5. Se crea una plaza de ASESOR EDUCATIVO, perteneciente a la plantilla de personal laboral, con categoría de titulado medio y para su provisión por concurso oposición libre.

## II. RECTIFICACION DE ERRORES

1. Número de orden 19 actual, en observaciones consignar "A DENOMINAR OFICAL JEFE DEL CEMENTERIO".
2. Número de orden 48 actual, la dotación es de 6.
3. Número de orden 92 actual, el grupo a que pertenecen los ENCARGADOS DE JARDINES es C y no D.
4. Se suprime la plaza de MAESTRO DE CAPATAZ DE JARDINES y no la de AUXILIAR DE CAPATAZ DE JARDINES que erróneamente se había suprimido. Por tanto en el número de orden 98 actual debe aparecer la dotación de 2 AUXILIARES DE CAPATAZ DE JARDINES, y como observación "A EXTINGUIR CONDICIONADA".
5. Número de orden 42 actual, las plazas de GUARDAS DE CAPTACIONES han desaparecido. Eliminar de la plantilla.

## INCIDENCIAS EN LA RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO

### 1º. SE CREAN LOS SIGUIENTES PUESTOS:

- JEFE ADMINISTRATIVO DE LA DIRECCION GENERAL DE CULTURA
- JEFE ADMINISTRATIVO DE LA DIRECCION GENERAL DE MEDIO AMBIENTE
- JEFE ADMINISTRATIVO DE LA DIRECCION GENERAL DE BIENESTAR SOCIAL
- JEFE ADMINISTRATIVO DE LA DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA Y URBANISMO.
- JEFE ADMINISTRATIVO DE LA DIRECCION GENERAL DE LA VIVIENDA.
- JEFE ADMINISTRATIVO DE LA DIRECCION GENERAL DE LA RECURSOS HUMANOS
- JEFE ADMINISTRATIVO DE LA DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS.
- JEFE ADMINISTRATIVO DE LA DIRECCION GENERAL DEL AREA ECONOMICA.